

COMUNICADO

PUBLICACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE "ESTADO DE CHATARRA" PARA SU DISPOSICIÓN FINAL (DIRECTIVA N°006-2021-EF/54.01)

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, en ampliación del Numeral 60.1 del artículo 60° del capítulo II actos de disposición de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" cumple con informar lo siguiente:

1. Mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 099-2026/GOB.REG-HVCA/DRT**, se aprobó la baja de Noventa y Seis (96) bienes muebles de bienes patrimoniales de la Unidad Ejecutora 200-Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Huancavelica, por la causal "Estado de Chatarra".
2. Conforme lo establece el artículo 64 de la mencionada Directiva, la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas.
3. Las personas jurídicas sin fines de lucro o Instituciones Religiosas que se encuentren interesadas en los bienes muebles dados de baja, deberán manifestar por escrito su interés en ser beneficiado de la donación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el Artículo 65° Numeral 65.1 de la referida Directiva.
4. Resulta importante mencionar que los interesados y/o beneficiarios, a quienes dirigimos el presente comunicado deberán estar debidamente inscrito públicos a fin de acceder a la donación.
5. La publicación estará vigente del 15 de julio al 31 de julio. Ante cualquier consulta agradeceremos realizar al Bach.Adm. Godofredo Ataypoma Mulato – Encargado de la Sub Unidad de Control Patrimonial al Correo Electrónico: controlpatrimonialdrtc@gmail.com, cel:931863799.
6. Los bienes muebles se encuentran ubicados físicamente en el almacén de Campamento Santa Rosa y Almacén de Patrimonio en Sede Central de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, sito Jr. Francisco de Ángulo 410-Huancavelica.
7. La recepción de las solicitudes será por mesa de partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, sito Jr. Francisco de Ángulo 410-huancavelica.

Huancavelica, 09 de julio del 2026

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES - HUANCAMELICA
Bach. Adm. Godofredo Ataypoma Mulato
(e) SUB UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 099 -2026/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 27 MAYO 2026

VISTO: Informe N° 134-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA, Opinión Legal N° 57-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC-OAJ Informe N° 347-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UA, Informe técnico N° 01-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UA-SUCP, Documentos que se adjunta Proveído N° 3366-2026

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora de Transportes y Comunicaciones Huancavelica; es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica con Personería Jurídica de derecho público que goza de autonomía administrativa en asuntos de su competencia que tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo Regional Integral sostenible así como también la responsabilidad de Planificar, Administrar y Ejecutar el desarrollo de la Infraestructura Vial Regional debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo Regional con servicios de Transportes de calidad, seguros y confiable y acceso universal a los servicios de comunicaciones.

Que, el apartado 1.1. del numeral 1 del Art. IV de la Ley N° 27444, está consagrado el Principio de Legalidad el cual establece "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.", en consecuencia, como aplicación del Principio de Legalidad los agentes públicos deben fundar todas sus actuaciones decisorias en la normativa vigente.

Que, como antecedentes se tiene: "con Informe N° 031-2026/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-OA-UA-SUCP, de fecha 24 de marzo del 2026, la Sub Unidad de Control Patrimonial solicita el internamiento de bienes en estado malo para poder realizar la baja correspondiente y así ejecutar el acto de disposición final, con Informe N° 210-2026/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/OA-UA, de fecha 25 de marzo del 2026, la Unidad de Abastecimiento remite información del internamiento de bienes en estado malo, con Memorándum Mult. N° 066-2026/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/OA, de fecha 26 de marzo del 2026, la Oficina de Administración dispone a las diferentes unidades orgánicas internar los bienes que se encuentren en Estado Malo y/o Chatarra en el plazo más breve posible, con Informe N° 212-2026/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC/OA-UA, de fecha 30 de marzo del 2026 el jefe de la Unidad de Abastecimiento realiza el internamiento de bienes en estado malo donde la SUCP atendió con ANEXO 03 N° 05-2026, con Informe N° 113-2026/GOB.REG.HVCA./GRI.DRTC./DT.YCT.SDT.SC, de fecha 07 de abril del 2026, el Sub director de Transportes realiza la entrega de bien en mal estado para su custodia y de baja, donde la SUCP atendió con ANEXO 03 N° 010-2026, con Memorándum N° 241-2026/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC-DTyCT, de fecha 08 de abril del 2026 el director de Transportes y Circulación Terrestre realiza la entrega de bienes en mal estado para su baja, donde la SUCP atendió con el ANEXO 03 N° 012-2026, con Informe N° 048-2026-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-JEF-SEG-VIG.RPC, de fecha 10 de abril del 2026 el jefe de la Sub Unidad de Seguridad e Higiene realiza la devolución de una silla con condición de deterioro donde la SUCP atendió con el ANEXO 03 N° 013-2026, con Informe N° 343-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC.SDGIV, de fecha 13 de abril del 2026, el Sub director de Gestión e Infraestructura Vial, realiza el internamiento de bienes patrimoniales donde la sub Unidad de Control Patrimonial atendió con el ANEXO 03 N° 018-2026, con Informe N° 072-2026/GOB-REG-HVCA/GRI-DRTC-OGA-UGRH-SUGE, de fecha 14 de abril del 2026, el jefe de la Sub Unidad de Gestión del Empleo realiza la devolución de bienes que se encuentran en estado MALO y/o CHATARRA, donde la SUCP atendió con el ANEXO 03 N° 016-2026, con Informe N° 69-2026/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-DCOM-SDPCyAT-amq, de fecha 28 de abril de 2026, el Ing. Alfredo Mucha Quinto hace el internamiento de los bienes que tiene en su custodia en estado malo, donde la SUCP atendió con el ANEXO 03 N° 020-2016, con Informe N° 064-2026-GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-JEF-SEG-VIG.RPC, de fecha 07 de mayo del 2026 el jefe de la Sub Unidad de Seguridad e Higiene realiza la devolución de una silla con condición de deterioro donde la SUCP atendió con el ANEXO 03 N° 021-2026, con Informe N° 053-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OSyL, de fecha 17 de marzo del 2026, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación realiza la devolución de bienes patrimoniales en estado malo donde la SUCP atendió con el ANEXO 03 N° 03-2026, con Informe N° 44-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UA-SUCP, de fecha 21 de abril de 2026, la Sub Unidad de Control Patrimonial, solicita la aprobación del plan de trabajo para la identificación, clasificación, traslado y ordenamiento de bienes muebles patrimoniales en estado malo para su respectiva baja y posterior disposición, con Memorándum N° 254-2026/GOB.REG.-HVCA/GRI-DRTC-OA, de fecha 23 de abril de 2026, el Administrador aprueba el plan de trabajo para la identificación, clasificación, traslado y ordenamiento de bienes muebles patrimoniales en estado malo para su respectiva baja y posterior disposición..."

Doc. 4306462
Exp. 3028400



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 099 -2026/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 27 MAYO 2026

Que, mediante Informe técnico N° 01-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UA-SUCP de la Sub Dirección de Control patrimonial señala: "Que, en el numeral 49.1 de la misma Directiva, señala el trámite para el procedimiento de baja: La OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor. Así mismo, en el numeral 50.1 del artículo 50°, señala que en un plazo que no exceda los (05) meses de emitida la resolución de baja, se procede a ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva. Teniendo en consideración lo antes expuesto en el presente informe y en aplicación de la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; corresponde realizar la baja de bienes muebles por la causal de Estado de Chatarra de noventa y seis (96) bienes muebles patrimoniales, que se detallan en el Anexo I, adjunto al presente, para su posterior extracción contable y patrimonial del mobiliario institucional. Observado y Revisado los documentos obrantes, previa evaluación, la Sub Unidad de Control Patrimonial considera que es procedente realizar la Baja de Bienes Muebles de noventa y seis (96) bienes muebles por la causal de "Estado de Chatarra", de los registros patrimoniales y contables de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica; ya que los bienes patrimoniales mencionados en el Anexo I están en una situación de avanzado deterioro que le impide cumplir las funciones para los cuales fue diseñado; así mismo se menciona los (132) bienes muebles que se encuentran en condición de (Sobrantes), como también los (06) bienes muebles que se encuentran con baja definitiva serán sometidos posteriormente para su disposición final conforme al numeral 50.2 de artículo 50° de la precitada Directiva. De contar conforme al informe técnico, y al emitir la Dirección Regional es la que corresponde emitir la resolución directoral, la Sub Unidad de Control Patrimonial continuara con los trámites para su disposición final y realizara las acciones administrativas correspondiente, concluyendo que en conformidad a lo indicado en párrafos precedentes y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y asimismo con el Título VII (Baja de Bienes Muebles Patrimoniales) de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; la Sub Unidad de Control Patrimonial concluye que es PROCEDENTE efectuar la baja de noventa y seis (96) bienes muebles, por la causal de "Estado de Chatarra"; cumple con los requisitos establecidos con la normatividad vigente para continuar con el procedimiento de baja, por lo que previa evaluación por el Director Regional, quien de encontrar conforme el citado documento administrativo emitirá la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles, la misma que debe contener como mínimo la descripción del bien muebles patrimonial y su valor que el presente Informe Técnico, recomendado Revisado los documentos obrantes, previa evaluación de la Sub Unidad de Control Patrimonial recomienda proceder con la BAJA respectiva por la causal de Estado de Chatarra de noventa y seis (96) bienes muebles patrimoniales para su extracción de registros contables y patrimoniales del mobiliario institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica previo acto resolutivo, cuyo Valor Neto es de S/ 9,352.22 (Nueve mil trescientos cincuenta y dos con 22/100), cuyas características se detallan en el Anexo I del presente informe, conforme lo indica en el Título VII de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento "aprobado con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 y modificatorias...."

Que, mediante Informe N° 134-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA de la oficina de Administración da el visto bueno de la baja de bienes por causal de chatarra de la DRTC-Hvca debiendo de aprobarse mediante el acto resolutivo correspondiente

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema, a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) La Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras; ii) La Gestión de Adquisiciones; y iii) La Administración de Bienes; siendo que este último componente incluye a los bienes inmuebles y muebles.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 099-2026/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; 27 MAYO 2026

Que, con Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (en adelante, el Reglamento), el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, y, como finalidad, regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y la gestión de los bienes, servicios y obras que requieran las Entidades para el cumplimiento de sus metasobjetivos estratégicos y operativos, a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, el artículo 8 del Reglamento señala que el componente "Gestión de Adquisiciones" comprende, entre otros, diversas formas de obtención establecidas en la legislación nacional, tanto a título gratuito como oneroso; y, el componente "Administración de Bienes", permite gestionar y asegurar la trazabilidad de los bienes muebles e inmuebles de las Entidades, en el marco de la Cadena de Abastecimiento Público, a través del almacenamiento, distribución, mantenimiento, aseguramiento y disposición final de bienes muebles; y, a través de la operación y mantenimiento, aseguramiento, medidas de protección, así como, la disposición final de bienes inmuebles; a fin de optimizar su aprovechamiento para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos;

Que, a través de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" (en adelante, la Directiva), aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y sus modificatorias, se regula la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el artículo 47° del Título VII de la Directiva establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, el literal d) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva, considera como causal "Estado de chatarra" a la situación de avanzado deterioro de un bien mueble patrimonial, que le impide cumplir las funciones para las cuales fue diseñado y cuya reparación es imposible. No comprenden a los AEE que se encuentren calificados como RAEE; asimismo, el literal g) considera como causal de "Obsolescencia técnica" a la situación en la que un bien mueble patrimonial, pese a encontrarse en condiciones operativas, no tiene un desempeño eficiente por estar desfasado tecnológicamente;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 de la Directiva, establece que la Oficina de Control Patrimonial (OCP), identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la causal de baja, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor;

Que, a través del Informe N° 347-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UA, la Unidad de Abastecimiento quien habiendo evaluado da su conformidad respecto a la baja de bienes, así como el Informe Técnico N° 01-2026/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-OA-UA-SUCP, de la Sub unidad de Control patrimonial mediante el cual, emite opinión favorable y recomienda aprobar la baja por la causal de estado de chatarra; (96) bienes muebles patrimoniales cuyo valor neto es de S/ 9,352.00 Soles, que se detallan en el Anexo que forman parte de la presente expediente, por lo que es procedente la baja de bienes muebles por causal de estado de chatarra de conformidad a los informes señalados y a la normatividad señalada en la presente.

Que, la Sub Unidad de Control Patrimonial es la encargada de ejecutar las acciones y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales referidas a los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su alta, baja, asignación en uso, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de los bienes muebles patrimoniales de propiedad de la Entidad en estricta aplicación de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".



GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. **099** -2026/GOB.REG-HVCA/DRTC

Huancavelica; **27 MAYO 2026**

Que, el presente acto resolutivo, se toman en consideración los documentos señalados en el visto y en aplicación del principio de confianza y mediante proveído N° 3363-2026 de la Dirección Regional se proceda a emitir el resolutivo correspondiente.

Estando a lo Opinado e Informado; y, Con la visión de la Oficina de Administración, Unidad de Abastecimiento, Asesoría Jurídica, y

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política de Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativos, contando con las atribuciones conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 076-2026/GOB.REG-HVCA/RGG.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la baja de noventa y seis (96) bienes muebles que se detallan en el Anexo I adjuntado que forma parte de la presente, por la causal de estado de chatarra,, con un valor neto de S/9,352.00 Soles (**NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 Soles**), de propiedad de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Huancavelica por los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración que realicen la extracción de los registros que correspondan; y se proceda con la cancelación de la anotación en los Registros Patrimoniales, de acuerdo con lo señalado en el anexo del artículo precedente

ARTICULO 3°.-, NOTIFIQUESE el presente Acto Resolutivo a las instancias correspondientes y **DISPONER** que se publique la presente en la WEB institucional de la DRTC-Hvca,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES HUANCABELICA
Ing. Arturo Candiotti Cuba
DIRECTOR REGIONAL

RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
1	1029	746485260003	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
2	1031	746485260089	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
3	1032	746485260006	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
4	1033	746485260007	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
5	1035	746485260009	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
6	1036	746485260010	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
7	1037	746485260011	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
8	1038	746485260012	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
9	1040	746485260014	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
10	1043	746485260017	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
11	1049	746485260023	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
12	1053	746485260027	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
13	1058	746485260032	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
14	1060	746485260034	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
15	1062	746485260036	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
16	1067	746485260041	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
17	1069	746485260043	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
18	1073	746485260047	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
19	1074	746485260048	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
20	1078	746485260052	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
21	1087	746485260061	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
22	1088	746485260062	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
23	1094	746485260068	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
24	1096	746485260070	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
25	1102	746485260076	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
26	1105	746485260079	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
27	1113	746465260087	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
28	1116	746465260090	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
29	1121	746465260095	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	43.50	SI.	43.50	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
30	1382	746437120043	ESCRITORIO DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	321	22/09/2016	9105.0303	SI.	300.00	SI.	300.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
31	3905	746481190085	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	48.00	SI.	48.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
32	631	746424230002	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MARRON CHAROLADO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
33	633	746424230004	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MARRON CHAROLADO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
34	638	746424230009	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MARRON CHAROLADO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
35	640	746424230011	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MARRON CHAROLADO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
36	641	746424230012	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MADERA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
37	642	746424230013	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MADERA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
38	644	746424230015	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MADERA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
39	646	746424230017	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MADERA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	SI.	90.00	SI.	90.00	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
40	647	746424230018	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MADERA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	90.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
41	649	746424230020	CARPETA DE MADERA UNIPERSONAL	SIN MARCA	-	MADERA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	90.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
42	1016	746483900098	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	110.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
43	1046	746485260020	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
44	2670	746460850001	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	164	9/10/2012	1503.020102	S/.	380.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
45	1057	746485260031	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
46	1070	746485260044	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
47	1109	746485260083	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
48	1112	746485260086	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
49	1117	746485260091	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
50	1157	746496110003	TARJETERO DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	1.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
51	1160	746496110006	TARJETERO DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	1.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
52	1378	746483300059	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	321	22/09/2016	9105.0303	S/.	288.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
53	1439	746481190053	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	228	23/06/2016	9105.0303	95.00	SI.	95.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
54	1463	746483900043	SILLA GIRATORIA DE METAL BRAZOS FIJOS- ESPALDAR ALTO	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	148	23/05/2016	9105.0303	390.00	SI.	390.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
55	1006	746483900005	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	110.00	SI.	110.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
56	2622	746481191569	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	65.00	SI.	65.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
57	2705	746481190034	SILLA FIJA DE MADERA	SIN MARCA	-	CAOBA	DESUSO	MALO	164	9/10/2012	1503.020102	48.00	SI.	47.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
58	2808	746483900099	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	390.00	SI.	390.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
59	2891	746483900429	SILLA GIRATORIA DE METAL CON POLIURETANO	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	190.00	SI.	190.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
60	2949	746483900591	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	380.00	SI.	380.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
61	2560	746489330002	SILLON GIRATORIO DE METAL	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	164	9/10/2012	1503.020102	285.00	SI.	284.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
62	1086	746485260060	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	43.50	SI.	43.50	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
63	1084	746485260038	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	43.50	SI.	43.50	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
64	1084	746485260038	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	NEGRO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	43.50	SI.	43.50	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
65	1044	746485260018	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIN MARCA	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	43.50	SI.	43.50	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
66	779	746449320007	MESA DE MADERA	SIN MARCA	-	PLOMO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	90.00	SI.	90.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
67	939	746481870049	SILLA FIJA DE METAL	SIN MARCA	-	PLOMO/NEGRO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	95.00	SI.	95.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
68	601	746481870006	SILLA FIJA DE METAL	SIM	-	NEGRO	DESUSO	MALO	374	18/07/2014	1503.020102	60.00	SI.	59.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
69	783	746449320011	MESA DE MADERA	SIM	-	PLOMO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	90.00	SI.	90.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
70	895	746481190101	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	20.00	SI.	20.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
71	910	746482550043	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	20.00	SI.	20.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
72	932	746481190611	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	190.00	SI.	190.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
73	3916	746481190004	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	164	9/10/2012	1503.020102	48.00	SI.	47.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
74	1372	746483900065	SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL	SIM	-	NEGRO	DESUSO	MALO	321	22/09/2016	9105.0303	500.00	SI.	500.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
75	1383	746483900054	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	-	NEGRO	DESUSO	MALO	321	22/09/2016	9105.0303	288.00	SI.	288.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
76	962	746482550023	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	20.00	SI.	20.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
77	986	746482550047	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	20.00	SI.	20.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
78	3458	746481190057	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	CAOBA	DESUSO	MALO	225	22/12/2020	9105.0303	129.50	SI.	129.50	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O NEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
79	3459	746481190058	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	CAOBA	DESUSO	MALO	225	22/12/2020	9105.0303	S/.	129.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
80	1767	746483900031	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	-	NEGRO	DESUSO	MALO	375	14/08/2015	1503.020102	S/.	380.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
81	966	746482550027	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	200.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
82	2703	746481190013	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	CAOBA	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	20.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
83	1377	746483900060	SILLA GIRATORIA DE METAL	SIM	-	NEGRO	DESUSO	MALO	321	22/09/2016	9105.0303	S/.	288.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
84	775	746449320003	MESA DE MADERA	SIM	-	PLOMO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	90.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
85	720	74643790003	ESCRITORIO DE METAL	SIM	-	PLOMO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	425.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
86	1042	746485260016	SILLA PLEGABLE DE METAL	SIM	-	MARRON	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	43.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
87	1438	746481190054	SILLA FIJA DE MADERA TAPIZADA	SIM	-	CAOBA	DESUSO	MALO	228	23/06/2016	9105.0303	S/.	95.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
88	1048	746481870051	SILLA FIJA DE METAL	SIM	-	NEGRO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0303	S/.	60.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
89	3460	746481190059	SILLA FIJA DE MADERA	SIM	-	CAOBA	DESUSO	MALO	225	22/12/2020	9105.0303	S/.	129.50	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN CAMPAMENTO SANTA ROSA
90	2649	742229930020	GUILLITINA	JAAMSA	SIM	PLOMO	DESUSO	MALO	NEA 01 - 2022	30/11/2022	9105.0301	S/.	239.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL
91	1971	742229930003	GUILLITINA	TOWER	SIM	HUMO	DESUSO	MALO	202	16/06/2014	1503.020101	S/.	250.00	S/.	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL



RELACION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA CON RDR N° 0099-2026/GOB.REG.HVCA/DRTC

N°	N° STIKER	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION SIGA	DETALLE TECNICO			SITUACION	ESTADO DE CONSERVACION	ORDEN DE COMPRA	FECHA DE COMPRA Y/O INEA	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL	DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	UBICACION FISICA
				MARCA	MODELO	COLOR										
92	3103	742229330006	GUILLLOTINA	S/M	13914	PLOMO	DESUSO	MALO	346	28/11/2018	9105.0301	S/ 280.00	S/ -	S/ 280.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL
93	3009	742229330005	GUILLLOTINA	FACAO	S/M	PLOMO/PLATA	DESUSO	MALO	190	18/08/2017	9105.0301	S/ 600.00	S/ -	S/ 600.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL
94	1969	742280100002	REDONDEADORA ELECTRICA DE ESQUINAS	WARRIOR	33501	BLANCO	DESUSO	MALO	202	16/06/2014	1503.020101	S/ 200.00	S/ 199.00	S/ 1.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL
95	1968	742280100001	REDONDEADORA ELECTRICA DE ESQUINAS	WARRIOR	33501	BLANCO	DESUSO	MALO	202	16/06/2014	1503.020101	S/ 200.00	S/ 199.00	S/ 1.00	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL
96	3011	742280100003	REDONDEADORA ELECTRICA DE ESQUINAS	AKILES	DIAMOND AD1	AZUL/BLANCO	DESUSO	MALO	190	18/08/2017	1503.020101	S/ 1,900.00	S/ 1,583.28	S/ 316.72	ESTADO DE CHATARRA	ALMACEN PATRIMONIO SEDE CENTRAL
TOTAL												S/ 12,778.00	S/ 3,425.78	S/ 9,352.22		

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR INICIAL	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO
1503.020101	Maquinas y Equipos de Oficina	S/ 2,550.00	S/ 2,230.28	S/ 319.72
1503.020102	Mobiliario de Oficina	S/ 1,201.50	S/ 1,195.50	S/ 6.00
TOTAL		S/ 3,751.50	S/ 3,425.78	S/ 325.72

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR INICIAL	DEPREC. ACUM.	VALOR NETO
9105.0301	Maquinas y Equipos No Depreciable	S/ 1,119.00	S/ -	S/ 1,119.00
9105.0303	Muebles y Enseres No Depreciable	S/ 7,907.50	S/ -	S/ 7,907.50
TOTAL		S/ 9,026.50	S/ -	S/ 9,026.50

